



ARCHIVO

Ant. 91/12614

Santiago, Octubre 18 de 1991

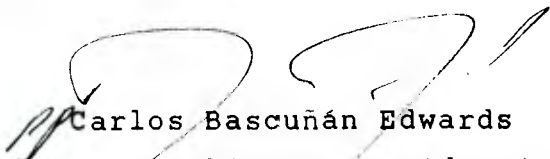
Señor  
Primitivo Galve Roble  
Delegado Sociedad  
Minera Chañaral Limitada  
Chañaral

Estimado señor:

En relación a su carta de fecha 25/06/91, S.E. el Presidente de la República don Patricio Aylwin Azócar ha impartido instrucciones para que ésta sea atendida en la Subsecretaría de Minería.

Para tal efecto, este Gabinete ha remitido su carta mediante oficios GAB. PRES. 91/0004229 a dicha institución.

Saluda atentamente a Ud.

  
Carlos Bascuñán Edwards  
Jefe de Gabinete Presidencial

c.c.: Archivo Presidencial  
Corr. Correspondencia

41.418

127 Pejo  
12.601 - 12.700  
1991

ARCHIVO

REPUBLICA DE CHILE			
PRESIDENCIA			
REGISTRO Y ARCHIVO			
NR.	91/12614		
A:	27 JUN 91		
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input checked="" type="checkbox"/>
F.W.M.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>

Señor  
Patricio Aylwin Azocar  
Presidente de Chile

Estimado señor:

En representación de la Sociedad Minera Chañaral Limitada., conforme lo acredito con el merito de los Poderes y Mandatos que adjunto a esta presentación, a usted respetuosamente me permito exponer lo siguiente.

Como es de su conocimiento, los socios a los cuales represento, han trabajado por muchos años en la extracción de las piritas de cobre del relave del Rio Salado; Que lo anterior constituye un hecho público y notorio de conocimiento general. Que en virtud de lo señalado les habían sido reconocidos a su respecto los - beneficios de la LEY 17.624 en cuanto se les reconocia la titularidad en el dominio de los concentrados de cobre que se obtuvieran en el Rio Salado.

Que como bien usted sabe, como consecuencia de la dictación de la LEY 18.810, publicada en el Diario Oficial de fecha 12 de Julio de 1980, que declaró de utilidad público y autorizó la expropiación de los bienes de cualquier naturaleza que fueren necesarios para que Codelco Chile construyera un sistema de disposición de relaves provenientes de la explotación del mineral de El Salvador. A raíz de ésto los socios de la entidad que represento, se vieron privado de su única fuente de trabajo que era la extracción de piritas de cobre en suspensión. Privando con ello a los trabajadores de su derecho a los concentrados de cobre que transportaban las aguas, el cual, amerita una reparacion justa de los perjuicios ocasionados, por un daño social que ha conllevado.

En efecto, a causa directa de lo dicho más de \_\_\_\_\_ trabajadores con sus respectivas familias, que constituyen gran - parte de la población de la ciudad de Chañaral, ha perdido su única fuente de ingresos después de haber dado una vida en esas tareas - por una arbitrariedad hoy dia han dejado a sus familias sin ninguna prevision para su futuro, con las graves consecuencias que ello supone.

Que sin entrar en mayores consideraciones acerca de las consecuencias socioeconómicas, derivadas de lo ya descrito, todas las cuales ciertamente pueden ser objeto de un análisis más extenso, en abono de nuestra demanda de una justa reparación bástenos señalar que Codelco Chile ha pagado ya a "algunos" de los trabajadores una suma de \$600.000.- como compensación, resultando en definitiva que la gran mayoría de los trabajadores que están en la LEY 17.624 de 1972 no han recibido dicha compensación (indemnización)

o si alguno ha recibido ha sido absolutamente exigua en relación al perjuicio sufrido, y considerando el gran número de trabajadores y sus familias continuan actualmente sin una fuente de trabajo, como consecuencia de la acción de Codelco Chile, resulta de toda justicia y equidad se repare el daño ocasionado.


Como tambien de algunos antecedentes que obran en nuestro poder la suma que se ha cancelado a algunas personas resultó ser muy inferior a lo que por las mismas razones se habria pagado a la Sociedad Llanta Ltda. y que habria ascendido a la suma de US\$9.333.- para cada uno de sus trabajadores.

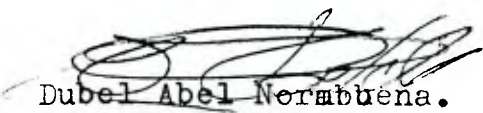
Consideramos que la solución que se dió en ese entonces a éste problema, fué un tanto apresurado y muy arbitrario, por lo que creemos que aún es posible reparar esa injusticia, al ver que dentro de los planes que se puede plantear, es que hay muchos de nuestros - asociados que aún tienen una edad que los hace aspirar a poder trabajar en algo digno que les ayude a poder llevar nuevamente el pán para toda su familia, como también hay muchos que a su edad ya han perdido su tiempo de encontrar un buen trabajo, por lo que también damos la oportunidad o esperanza que nos puedan considirar para la posible reincorporación en la faena de sacar las piritas en suspensión en el relate que conduce al tranque Pampa Austral, y asi paliar la gran cesantia que hay aqui en la ciudad de Chañaral.

Lo que se pretende, en breves palabras, es que, se pueda cancelar como mínimo la suma entregada a todos los que protege la Ley de 1972, pidiendo una suma de \$ para cada uno de los de la lista o su reincorporación para los que la deseen.

Que por lo anteriormente expuesto, vengo en la representación en que comparezco en solicitar de Ud. arbitre las medidas necesarias para dar una solución justa que permita a los trabajadores que represente resarcirse de los perjuicios sufridos y les facilite la iniciación de sus labores productivas en su beneficio personal, ya que desde hace bastante tiempo estos no han tenido oportunidad de trabajar, por su edad como su estado de salud.

Sin más me despido muy atentamente de Ud.

  
Primitivo del R. Galve Roble.  
RUN:3.697.105-3  
DELEGADO

  
Dubel Abel Norambuena.  
RUN:2.343.168-8  
DELEGADO

CHAÑARAL, Mayo de 1991

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Núm. 33.420  
Año CXII — N° 150.000 (M.R.)

Santiago, Miércoles 12 de Julio de 1980  
Edición de 20 Páginas

Ejemplar del día \$ 100. — (IVA incluido)  
A tres días \$ 180. — (IVA incluido)

## SUMARIO

### JUNTA DE GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE CHILE

#### PODER LEGISLATIVO

#### MINISTERIO DE MINERIA

Lev número 18.810. — Declara de utilidad pública y autoriza la expropiación de los bienes y derechos que indica. .... 4473

#### PODER EJECUTIVO

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

##### SUBSECRETARIA DEL INTERIOR

Decreto número 613. — Acepta renuncia al cargo de Alcalde de la Municipalidad de Quinta Normal. .... 4473

#### MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION

##### SUBSECRETARIA DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION

##### Departamento de Propiedad Industrial

Nómina de marcas comerciales solicitadas por personas que señala. .... 4474

Solicitud de patente de invención. .... 4475

##### SUBSECRETARIA DE PESCA

Extractos de resoluciones números 680, 686, 710 y 776, de 1980. .... 4475

#### MINISTERIO DE HACIENDA

Decreto número 373. — Designa a Roberto Tross Conzuela, como representante alterno del Presidente de la República ante el Consejo Monetario. .... 4475

Decreto número 335. — Declara procedente del crédito fiscal que indica. .... 4475

#### MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

Decreto número 222. — Acepta

renuncia al cargo de Rector de la Universidad de La Serena. .... 4475

Extracto de resolución número 1.404, exenta, de 1980. .... 4478

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

Decreto número 393. — Concede personalidad jurídica y aprueba estatutos a "Unión Ferroviaria de Fútbol de Santiago". .... 4470

Decreto número 440. — Concede personalidad jurídica y aprueba estatutos a "Club Deportivo Atletas Seniors de Antifagasta". .... 4478

Decreto número 630. — Concede personalidad jurídica y aprueba estatutos a "Bellas Artes de Iquique". .... 4476

Decreto número 641. — Aprueba reformas de estatutos a "Asociación de Jubilados y Pensionados de la Marina Mercante Nacional" de Valparaíso. .... 4476

Decreto número 692. — Concede personalidad jurídica y aprueba estatutos a "Cuerpo de Bomberos de Nipón", de Nuble. .... 4470

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Decreto número 113. — Autoriza a Colbapp Chile S.A. para establecer y explotar un servicio público de agua potable en conjunto habitacional hijuela cuarta norte, Finco Las Casas de Santa Julia, comuna de Melipilla. .... 4470

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

##### SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES

Extracto de resolución número 236, de 1980. .... 4477

##### SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

Decreto número 88. — Modifica convenio de radiodifusión sonora. .... 4477

#### MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Resolución número 152. — Aprueba informe de edificio y tabla que indica, para los efectos que señala. .... 4477

Resolución número 2.432 exenta. — Aprueba nóminas de postulantes seleccionados para el primer llamado 1980 del Sistema General Unificado de Subsidio Habitacional y fija distribución por tramos y por regiones. .... 4478

Resolución número 2.433 exenta. — Deja sin efecto solicitudes de inscripción que indica, para el primer llamado 1980 del Sistema General Unificado de Subsidio Habitacional, por las razones que señala. .... 4478

#### MUNICIPALIDADES

##### Municipalidad de Las Comas

Decreto alcaldesco número 1.973. — Postura por licencia otorgamiento de permisos de edificación en área que indica. .... 4470

#### ENTIDADES SOCIALES

##### Sociedades Anónimas

"Total Transport Sociedad Anónima", "Sela S.A.", "La Morsa S.A." y "Calzaba Pose S.A.". .... 4470

"Inversiones El Observatorio S.A.", "Empresas Eléctricas del Sur S.A.", "Comercial Litoral S.A.", "Inmobiliaria New Providencia S.A.", "Comercial Ivmone S.A.", "Sociedad Ingeniería Chilena en Acero S.A.", "Pesquera Lago Llanos S.A." y "Comercializadora Venco S.A.". .... 4480

"Desahitadas Industriales S.A.", "Hewster S.A.", "Empresa Constructora Casas Rosal S.A." y "Desarrollos Energéticos S.A.". .... 4481

##### Otras Sociedades

"Muñillo Expositores Ltda.", "Sociedad de Transportes Villa Alegría Ltda.", "Sociedad de Transportes Torres y Torres Ltda.", "Transportes Seel Ltd. Ltda." y "Establecimientos Bidos Ltda.". .... 4481

"Mora y Rodríguez Ltda.", "Transportes Pomañal Ltda.", "Distibuidora y Fabricadora Civil Hermanos Ltda.", "Sociedad de Cultivos, Explotación, Industrialización, Transporte y Comercialización de Recursos Forestales e Histobiológicos Forestal y Compañía Ltda.", "Estela Espinoza Jaime

y Compañía Ltda.", "Aldely Manríquez y Oros Ltda.", "Kewer Turismo Rent a Car Ltda.". .... 4482

"Sociedad Comercial Agrícola y Veterinaria Quilota Ltda.", "Servicios Empresariales Ltda.", "Inmobiliaria Luca del Oro Ltda.", "Comercial Promuldo Provecos Ltda.", "Agricomercial Anglo Middle East Ltda." y "Anahuac y Compañía Ltda.". .... 4483

"Sociedad Comercial Dignano y Compañía Ltda.", "Comercial Tres C Ltda.", "Eastbrook Corredores de Bolsa Ltda." y "Enrique Blas y Compañía Ltda.". .... 4484

"Centro de Educación, Asesorías y Estudios Bursales Puelba Ltda.", "Transportes Longo Ltda." y "General Facts, Distribuciones y Representaciones Ltda.". .... 4485

"Instalaciones para la Construcción Intasar Ltda.", "Mantelantes en Maquinaria e Instrumentos Musicales Dymoral Ltda.", "Arredondo y Santhofner Ltda.", "Leiva Hermanos Ltda.", "Residencial Sol y Luna Ltda.", "Procesadora y Comercializadora Dextra Pac Ltda." y "Garnier, Faluy y Compañía Ltda.". .... 4486

"Walker y Valdivia Servicios Logísticos Ltda.", "Azocar Ltda.", "Inmobiliaria e Inversiones Absolutas Ltda.", "Inversiones Concreto e Industria Ltda.", "Comercialización, Servicios y Requisitos Automáticos Victoria Motors Ltda.", "Inmobiliaria Ovalle y Viviani Ltda." y "Sociedad Exportadora América Ltda.". .... 4487

"Análisis Asociados Ltda.", "Consultores en Sistemas Computacionales Ltda.", "Comercial Transceur Ltda.", "Sociedad de Profesionales Centro de Diagnóstico de Patología Menorista Ltda.", "Empresa Constructora Litroy y Compañía Ltda.", "Comercial Libertad Ltda.", "Inmobiliaria Centro Pudahuel Ltda." y "Sociedad Pacificadora Paomónica Ltda.". .... 4488

"Consultoría y Gestión Climpca Chile Ltda.", "De Marchi y Compañía Ltda.", "Sociedad de Transportes y Servicios Ltda.",

"Inter Agrícola Ltda.", "Inversiones Susa Alejandra Ltda." y "Mario Balbontin V y Compañía Ltda.". .... 4480

"Inmobiliaria Misip Ltda.", "García y Cartoni y Compañía Ltda.", "C. Urzúel y E. Domínguez Ltda.", "J. C. Waech Sociedad Comercial Ltda.", "Vergara y Compañía Ltda.", "Industrial y Comercial Pinto y Selas Ltda.", "Sociedad Radiodifusora Colombiana Ltda." y "Asociación Ortopédica y Traumatológica Ltda.". .... 4480

"Saavedra y Cobo Sociedad Constructora Ltda.", "Hilinz Riedel y Compañía Ltda.", "Ingeniería y Procesos Electrónicos Controlada Ltda.", "Consultorio Médico Integral Ltda." y "Claire Tok Abud Ltda.". .... 4491

"Sociedad Industrial y Comercial Uken Ltda.", "Orlando Juárez y Compañía Ltda." y "Centro de Operaciones Turísticas Ltda.". .... 4492

"Mudata, Ingeniería y Servicios Ltda." (rectificación), "Forestal Pinez Ltda." (rectificación), "Inversiones Injion Limitaria Agencia de Valores" (rectificación) y "Representaciones y Servicios Generales Ltda." (rectificación). .... 4492

#### PUBLICACIONES JUDICIALES

Forestal S.A. (convención judicial preventivo). .... 4492

#### Quelotas

Jorge Molar Bulhoff (Instituto de Normalización Previsional verificación crédito); Intendencia Primera Chile Ltda. (reserva de quiebra y anular el reparto de fondos). .... 4492

Aviso del Ministerio de Educación Pública (4), Alta Comunicaciones Ltda., Inmobiliaria Zona Central S.A., Productos Fernández S.A., Ministerio de Obras Públicas (2), Dirección de Aprobación y Registro del Estado, Servicio de Vivienda y Urbanización, Sociedad Turística Península Pucón S.A. y Municipales de Santiago (2), Curicó (3), y Plique.

### JUNTA DE GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE CHILE

#### PODER LEGISLATIVO

#### Ministerio de Minería

### LEY NUM. 18.810

DECLARA DE UTILIDAD PUBLICA Y AUTORIZA LA EXPROPIACION DE LOS BIENES Y DERECHOS QUE INDICA

La Junta de Gobierno de la República de Chile ha dado su aprobación al siguiente

#### Proyecto de ley

Artículo único. — Declárase de utilidad pública y autoriza la expropiación de los bienes y

derechos de cualquier naturaleza, que sean necesarios para que la Corporación Nacional del Cobre de Chile construya un sistema de disposición de relaves provenientes de la explotación del Mineral El Salvador, ubicado en la provincia de Chañaral, Tercera Región de Atacama, son que la modificación de esos relaves se valga de cauces naturales, artificiales o de ambos, o bien, regular efectuar la modificación o desvío de esos cauces y con ello se afecten derechos de particulares.

Las expropiaciones se harán efectiva a través del Ministerio de Minería, mediante la expropiación de uno o más decretos apremios y se llevará a efecto para y con cargo a la Corporación Nacional del Cobre de Chile.

JOSE T. MERINO CASTRO, Ministro, Comandante en Jefe de la Armada,

Miembro de la Junta de Gobierno. — FEINANDU MATTHEI AUREL, General del Aire, Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, Miembro de la Junta de Gobierno. — RODOLFO STANGE OELCKERS, General Director, General Director de Carabineros, Miembro de la Junta de Gobierno. — SANTIAGO SINGLAH OYANEDER, Teniente General de Ejército, Miembro de la Junta de Gobierno.

Por cuanto he tenido a bien aprobar la precedente ley la sanciono y la firmo en señal de promulgación. Lévese a efecto como ley de la República.

Regístrese en la Contrabaja General de la República, publíquese en el Diario Oficial e insértese en la recopilación Oficial de dicha Contrabaja

Santiago, 5 de julio de 1980. — AUGUSTO PINOCHET UGARTE, Capitán General, Presidente de la República. — Jorge López Bula, Ministro de Minería.

Lo que transcribe a Ud. para su cumplimiento. — Saludó atentamente a Ud. — Nelson Ferrada Arca, Capitán de Navío, Subsecretario de Minería.

#### PODER EJECUTIVO

#### Ministerio del Interior

##### SUBSECRETARIA DEL INTERIOR

ACEPTA RENUNCIA AL CARGO DE ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE QUINTA NORMAL.

Santiago, 21 de Abril de 1980. — Hoy se decretó lo que sigue:

Núm. 613. — Vistos lo dispuesto en los artículos 1° y 3° transitorios, de la Ley

N° 18.805; en el artículo 233, inciso 2°, del D.F.L. N° 338, de 1980; el artículo 32°, N° 8 y disposiciones Transitorias Decretos Tercera y Décimo Quinta, letra A), N° 2, de la Constitución Política de la República,

#### Decreto

Acéptase, a contar del 1° de Julio de 1980, la renuncia voluntaria, presentada por don Manuel Cereceda Vidal, a su cargo de Alcalde de la Municipalidad de Quinta Normal.

Tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese. — AUGUSTO PINOCHET UGARTE, General de Ejército, Presidente de la República. — Carlos Francisco Cáceres C., Ministro del Interior.

Lo que transcribe a Ud. para su cumplimiento. — Saludó a Ud. — Gonzalo García Bulnaco, Subsecretario del Interior.

LEY Nº 17.624.-DECLARA TITULARES EN EL DOMINIO DE LOS CONCENTRADOS DE COBRE QUE SE OBTENGAN EN EL RIO SALADO, ATENDIDAS LAS CIRCUNSTANCIAS QUE SEÑALA

Por cuanto el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente:

PROYECTO DE LEY:

Art. 1º.-Sin perjuicio de los derechos que deriven o puedan derivar de las mercedes de agua que se otorguen en el Río Salado del Departamento de Chañaral, provincia de Atacama, declarase que todos aquellos que se han instalado en el curso de dicho Río, para extraer las piritas de cobre en suspensión que aquél arrastre, serán considerados para todos los efectos legales, como titulares en el dominio de los concentrados de cobre que obtengan, siempre que concurren las siguientes circunstancias:

a) que el lugar de su instalación se encuentra a lo menos 20 kilómetros aguas arriba de la Planta Recuperadora que la Empresa Nacional de Minería opera en la localidad de El Salado, o en cualquier lugar agua abajo de dicha Planta;

b) que la labor de extracción de piritas de cobre en suspensión, se haya iniciado antes del 30 de Julio de 1971;

c) que la actividad que desarrollen en modo alguno menoscabe o limite las obras que tiendan al desvío del río para evitar el embancamiento del puerto de Chañaral, y

d) que cumplan con los preceptos del artículo 15 de la Ley Nº 16.723.

Art. 2º.-Corresponderá al Servicio de Minas del Estado contar el cumplimiento de los requisitos señalados en las letras a) a d) inclusivas del artículo precedente.

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto, publíquese y llévase a efecto como ley de la República.

SANTIAGO, catorce de Febrero de mil novecientos setenta y dos.-

SALVADOR ALLENDE GOSSENS.-Mauricio Jungk Stahl.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.-

Saluda atentamente a Ud.

Hernán Soto Henríquez, Subsecretario de Minería

ES COPIA FIEL DE LA PUBLICACION DEL DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA, Nº 28.188, DEL DIA MARTES 29 DE FEBRERO DE 1972.-

N°	NOMBRE	N° CARNET	
X 132.-	Toro Toro, Cristobal	22.956	Taltal
X 133.-	Toro Morgado, Pedro	61.618	Calama
134.-	Tapia Guerra, Abdón	16.580	Chañaral
135.-	Urizar Urizar, José	1.217	Coquimbo
X 136.-	Valencia Castillo, Victorino	9.730	Chañaral
137.-	Vásquez Cabello, Juan	20.949	Chañaral
138.-	Velasquez Weise, Carlos	136.277	Villa del Mar
139.-	Vega Almondariz, Armando	19.204	Chañaral
X 140.-	Venegas Salinas, Luis	21.036	Chañaral
141.-	Vera Aguirre, René	17.956	Chañaral
142.-	Villalobos Alvarez, Pedro	16.472	Chañaral
143.-	Villalobos Jopia, Pedro	79.119	Ovalle
144.-	Valdivieso Morán, Eduardo	23.595	Chañaral
145.-	Vera Castro, Juvenal	60.852	Copiapó
146.-	Vallejos Aburto, Germán	5.219.081	Santiago
147.-	Zuñiga Zuñiga, Alicia	24.352	Chañaral
148.-	Zapata Avalos, Abignael	38.058	Copiapó
149.-	Galvez Robles, Luis	52.431	La Serena
150.-	Gorman, Juan Antonio	13.489	Chañaral
151.-	Moncilla Olivares, José	63.227	Copiapó

LISTADO DE ADQUIRENTES DE DERECHOS SEGUN  
ESCRITURAS TENIDAS A LA VISTA.-

- 1.- José Rivera Cataldo, carnet 41.585 Pedro Valdivia y René Ricardo Briceño, carnet 16.820 de Chañaral adquirieron los derechos a Melvin Turres Iglesias, carnet 21.229 de Chañaral.
- 2.- Hugo del Carmen Barraza Gallardo, carnet 28.931 de Chañaral y Pedro Enrique Castillo Castillo, carnet 23.662 de Chañaral adquirieron los derechos a Aliro Castillo Castillo, carnet 21.206 de Chañaral.
- 3.- Isaac Carreño Araya, carnet 23.227 de Chañaral adquirió a Fernando Araya Campos, carnet 70.483 de Ovalle.
- 4.- Gastón Herrera León, carnet 31.917 de Chañaral adquirió a José Luis Carreau Muñoz, carnet 26.180 de Chañaral.
- 5.- Adelinda Meneses, carnet 15.713 de Chañaral adquirió a René Argote Ramirez, carnet 22.167 de Chañaral.
- 6.- Tomás Mario Corona, carnet 6.394 de Chañaral adquirió a Héctor Guerrero Bovecal carnet 36.149 de Illapel.
- 7.- Pedro Salas Olmos, carnet adquirió a Carlos Escobar Gordillo, carnet 18.338 de Chañaral
- 8.- Nolberto E. Osorio Delfín, carnet 25.815 de Chañaral adquirió a Raúl L. Osorio Delfín, carnet 21.680 de Chañaral.

JORGE JIMES MEYES.  
Representan. Enami

NICOLAS ACLE A.  
Represent. Servicio de  
Minas del Estado.

LEOPOLDO VASQUEZ O.  
Teniente 2° Representan  
de Gobernación de  
Chañaral

Chañaral, 28 de Diciembre de 1973.-

N°	NOMBRE	N° CAJNET	
87.-	Navia Rubio, Segundo	19.071	Chañaral
88.-	Naveas Carmona, Hugo	21.639	Chañaral
89.-	Norambuena Norambuena, Dubel	9.914	Chañaral
90.-	Núñez Alfaro, Rolando	22.778	Chañaral
91.-	Nara Aguilera, José	26.970	Chañaral
92.-	Orellana, Mario Agustín	18.028	Chañaral
93.-	Olmos Ponce, Sixto	21.979	Chañaral
94.-	Pastén González, Luis	17.520	Chañaral
95.-	Palta Campos, Pedro	61.267	Ovalle
X 96.-	Panguo Carvajal, Manuel	21.561	Chañaral
X 97.-	Panguo Carvajal, Hugo	22.458	Chañaral
98.-	Panguo Carvajal, Raúl	22.459	Chañaral
99.-	Panguo Carvajal, Guillermo	15.752	Chañaral
100.-	Páez Monroy, José	38.823	Vallenar
101.-	Palma Vergara, Julio	16.785	Chañaral
X 102.-	Plaza Tapia, Humberto	19.398	Chañaral
103.-	Plaza Henríquez, Hernildo	28.632	Chañaral
104.-	Pereira Pereira, Felipe	15.799	Combarbalá
X 105.-	Plaza Alfaro, Luis	33.804	Copiapó
106.-	Perinos Perinos, Jorge	16.666	Chañaral
107.-	Plaza, Juan Porfidio	77.657	Copiapó
108.-	Quevedo Fritis, Irinaldo	28.740	Chañaral
X 109.-	Quinteros Gallardo, Juan		
110.-	Quiroga, Juan de la Cruz	16.648	Chañaral
111.-	Riveros Oliva, Oscar	21.432	Chañaral
112.-	Riveros Oliva, Carlos	47.429	Copiapó
X 113.-	Romero Tapia, Ramón	13.087	Chañaral
114.-	Rojas Sotomayor, Pedro	24.462	Chañaral
115.-	Rojas R., Orlando	43.045	Copiapó
116.-	Rojas Donoso, Wilfredo	34.424	Vallenar
117.-	Salamanca Guerra, Héctor	18.294	Chañaral
118.-	Salamanca Guerra, Armando	20.063	Chañaral
119.-	Salamanca Pardo, Juan	27.245	Chañaral
120.-	Segovia, Juan	18.666	Tocopilla
121.-	Silva, Luis		
122.-	Silva Arrijo, Guillermo	459.571	Valparaíso
123.-	Tapia Plaza, Vitalio	6.788	Combarbalá
124.-	Tapia Tapia, Osvaldo	15.575	Chañaral
125.-	Torres Contreras, Eduardo	22.288	Chañaral
126.-	Torrojón Carvajal, Fidél	16.128	Chañaral
X 127.-	Toro Mergado, Cristóbal	22.594	Chañaral
128.-	Tello Rivera, Luis	25.782	Chañaral
129.-	Toro Rozas, Hugo	16.592	Chañaral
X 130.-	Toro Mergado, Juan	25.799	Chañaral
X 131.-	Toro Mergado, Felipe	21.716	Chañaral

N°	NOMBRE	N° CARNET	
42.-	X Díaz Pérez, Victor	35.080	Copiapó
43.-	<del>X</del> Díaz Tricayiti, Pablo	4.477.129	Santiago
44.-	X Díaz Bruna, Wilson	28.814	Chañaral
45.-	X Daneri Malbran, Homero	23.103	Chañaral
46.-	X Elgueta Cofré, Eduardo	22.199	Chañaral
47.-	Fernández, Alfredo del R.	71.469	Ovalle
48.-	Fernández F., Julio	4.657.918	Santiago
49.-	Figueroa Quintana, Jorge	23.981	Chañaral
50.-	Figueroa Joaquín Segundo	4.870	Chañaral
51.-	Garay, Manuel Segundo	15.803	Chañaral
X 52.-	<u>Galvez Robles, Primitivo</u>	100.755	La Serena
X 53.-	Gomez Altamirano, Tomás	15.833	Chañaral
54.-	Godoy Godoy, Antonio	20.970	Chañaral
55.-	Guzmán Godoy, Juan	10.074	Chañaral
56.-	Grenett Salamanca, Jorge	21.351	Chañaral
57.-	Grenett Barisic, Enrique	10.833	Chañaral
58.-	Grenett Saavedra, Victor	864	Chañaral
59.-	Grenett Barisic, Jorge	10.545	Chañaral
60.-	González Araya, Trimio	11.341	Chañaral
61.-	González Araya, Raúl	10.051	Chañaral
62.-	Gómez Bravo, Mario	28.961	Coquimbo
X 63.-	Guerrero Guerrero, Felix	24.628	Chañaral
X 64.-	González Humeres, Hernán	26.342	Chañaral
65.-	Gutierrez Cisternas, José	18.059	Chañaral
X 66.-	Herrera Estay, Omar	23.724	Chañaral
X 67.-	Herrera Estay, Waldo	17.006	Chañaral
X 68.-	Hormazabal Neira, Pedro	24.845	Chañaral
69.-	Hidalgo Jensen, Ricardo	18.435	Chañaral
70.-	Hernández, Manuel	17.506	Copiapó
71.-	Hormazabal Hormazabal, Pedro	26.070	Chañaral
72.-	Huerta Huerta, José	48.052	Illapel
73.-	Henriquez Henriquez, Juan	23.371	Chañaral
74.-	Humeres Olivares, Tomás	3.589	Chañaral
75.-	Humeres Jara, Juan	17.314	Chañaral
76.-	Jorquera Sotano, Remigio	39.427	Copiapó
77.-	Leiva Leiva, Carlos		
78.-	Leyton Valderrama, Danilo	22.996	Chañaral
79.-	Mancilla, Luis		
80.-	Martínez Cortés, Daniel	16.018	Chañaral
81.-	Martínez, Fernando	15.229	Combarbalá
82.-	Muñoz Díaz, Pedro	15.385	Chañaral
83.-	Miranda Miranda, Blanca	20.510	Chañaral
84.-	Morales Morales, Juan	22.250	Chañaral
85.-	X Machuca Pino, José	17.156	Chañaral
86.-	Mauna Morales, Guido	50.532	Copiapó



LISTADO DE PLANTEROS DE LA "COOPERATIVA RIO SALADO"  
DE CHAÑARAL CON DERECHO A SEGUIR EXPLOTANDO LAS PI-  
RITAS EN SUSPENSIÓN DEL RIO DE RELAVES DE SALVADOR.-

N°	NOMBRE	N° CABRET	
1.-	/ Araya Bustos, Oscar	8.483	Chañaral
2.-	Araya Araya, Máximo	17.188	Chañaral
3.-	Alfaro Alfaro, Jorge	30.815	Vallenar
4.-	/ Aranda Araya, José	4.656	Chañaral
5.-	Aguilera García, Juan	27.203	Chañaral
6.-	/ Aróstica Lemus, Rolando	20.814	Chañaral
7.-	Aguilar Aguilar, Agustín	15.116	Chañaral
8.-	/ Alzaga Rivera, Eduardo	14.131	Chañaral
9.-	/ Aracena Carvajal, Antolín	65.203	Ovalle
10.-	/ Araya González, Wenceslao	13.824	Chañaral
11.-	/ Araya González, Guillermo	13.839	Chañaral
12.-	/ Barahona Contreras, José M.	18.912	Taltal
13.-	Bravo Alvarez, Florider	98.589	Vallenar
14.-	Brecha Barisio, Luis	15.396	Chañaral
15.-	X Barrios González, Pablo		
16.-	Carmona Cortés, Raúl	15.358	Chañaral
17.-	/ Carvajal Aguirre, Néctor	23.418	Chañaral
18.-	X Carvajal Letelier, Eduardo	22.339	Chañaral
19.-	/ Cortés Cortés, Luis	15.795	Chañaral
20.-	X Cortés Cortés, Gabriel	34.383	Vallenar
21.-	Cortés Valle, Camilo	37.732	Copiapó
22.-	/ Cortés Cortés, Juan	29.900	Chañaral
X 23.-	X Cortés Herrera, Ovidio	21.692	Chañaral
24.-	X Contreras Contreras, Herminio	28.312	Chañaral
25.-	X Contreras Díaz, Adrián	11.089	Chañaral
X 26.-	XI Corona Guzmán, Luis	12.362	Chañaral
27.-	X Cisternas Alcayaga, Luis	18.209	Potrerrillos
28.-	/ Caminada Guzmán, Gilberto	33.035	Copiapó
29.-	Castillo Valenzuela, Benjamín	12.793	Andacollo
30.-	X Concha Fuenzalida, Raúl	29.191	Chañaral
31.-	/ Cortés Ovalle, Juan	12.552	Ovalle
32.-	/ Castillo Rojas, Manuel	55.885	Copiapó
33.-	/ Castillo Rojas, Oscar	61.432	Copiapó
34.-	/ Cabello, Adriana del Carmen	21.799	Chañaral
35.-	/ Collao Gacitúa, Hugo	25.207	Chañaral
X 36.-	X Cortés Bravo, Isauro	8.802	Chañaral
X 37.-	X Cortés Seguel, Mario	24.877	Chañaral
38.-	X Díaz Díaz, Mario	27.896	Chañaral
39.-	/ Díaz Díaz, Gregorio	61.695	Copiapó
40.-	X Díaz Araya, Leynar		
41.-	/ Díaz Molina, Guillermo	69.969	Copiapó

PLANTA  
Nº

NOMBRE Y APELLIDOS

120.- DARIO MACHUCA J  
121.- FREDY ABARCA  
122.- SIN OCUPAR  
123.- SE ENCUENTRAN EN CHAÑARAL  
124.- JUAN BAUTISTA BRITO .  
JULIO ARAYA *cesante*

*239 plantas present*

*32 no estaban  
plantas*

CHAÑARAL, 30 de Julio de 1971.-



*Luis Eduardo Vega Montenegro*  
LUIS EDUARDO VEGA MONTENEGRO  
Teniente de Carabineros  
Jefe de Tenencia  
COMISARIO SUBROGANTE

PLANTA  
Nº

NOMBRES Y APELLIDOS

- 100.- X SE ENCUENTRAN EN CHAÑARAL
- 101.- X SE ENCUENTRAN EN CHAÑARAL
- 102.- JORGE VALENCIA RIVERA *cesante*  
LUIS VARGAS VARGAS
- 103.- JUAN DE LA CRUZ QUIROGA
- 104.- SE ENCUENTRAN EN CHAÑARAL
- 105.- CONTASTINO LY TORRES  
JORGE ALVAREZ ARAYA  
HECTOR OSORIO OSORIO
- 106.- JUAN GUZMAN GODOY  
LUIS ARMENDARI NIEVA
- 107.- MAXIMO ARAYA ARAYA  
NICANOR DIAZ DIAZ
- 108.- SE RETIRARON
- 109.- HERMINIO CONTRERAS CONTRERAS *cesante*  
MANUEL COLLAO COLLAO  
PEDRO TRONCOSO OSSIO
- 110.- NO HABITADA
- 111.- X SE ENCUENTRAN EN CHAÑARAL
- 112.- X " " " "
- 113.- X " " " "
- 114.- HECTOR OLIVARES PEREZ, *cesante*  
JOSE CAMPOS MUÑOZ *cesante*  
FERNANDO ARAYA CAMPOS
- 115.- VICTOR GRENET  
JORGE GRENET *cesante*  
ENRIQUE GRENET *cesante (cooper)*  
X LUIS BRECHI  
FIDEL TORREJON
- 116.- RAMON ROMERO  
SERGIO ROMERO  
RICARDO ROMERO  
X JORGE GRENET S  
ADRIANA CASTILLO  
ALICIA ZUÑIGA.
- 117.- CARLOS TOLEDO  
FREDY TOLEDO  
JORGE PITTER  
RENE VERA AGUIRRE
- 118.- JUAN VASQUEZ *cesante*  
CRISTOBAL TORO *cesante*
- 119.- FRANCISCO BRAVO

PLANTA  
Nº

NOMBRES Y APELLIDOS

- 81.- LUIS VENEGAS *es ante*  
MANUEL PEREZ MENA *es ante*
- 82.- • ANTONIO GODOY *es ante*  
• HUMBERTO GODOY *es ante*  
• ALDO GODOY
- 83.- ABILIO LOBOS *es ante*
- 84.- HUGO PANGUES  
RAUL PAGUEZ  
MANUEL PANGUEZ
- 85.- JUAN NUÑEZ 6 *es ante*  
JOSE PAEZ  
LUIS TELLO  
GUILLERMO PANGUEZ
- 86.- SE ENCUENTRAN EN CHAÑARAL
- 87.- CESAR GUTIERREZ  
LUIS GUTIERREZ  
JUAN GUTIERREZ
- 88.- FERNANDO DIAZ *es ante*  
JULIO PALMA *es ante ?*
- 88.B. SE ENCUENTRAN EN CHAÑARAL
89. HIPOLITO TAPIA TAPIA *es ante*  
HUMBERTO PLAZA TAPIA *es ante*  
OSVALDO MILTON TAPIA
- 90.- EDUARDO CARVAJAL LETELIFE *es ante*  
SERGIO ADRIAN ALARCON  
SANTIAGO MALDONADO M.
- 91.- ATIRO CASTILLO CASTILLO  
ERMILDO PLAZA HENRIQUEZ
- 92.- FUE RETIRADA
- 93.- MANUEL SEGUNDO GARAY *es ante*  
JOSE VALLEJOS ABURTO *es ante*
- 94.- JOSE GOMEZ CORTES  
ARNILDO VALLE VALLE
- 95.- JUAN CORTES CORTES . (SE RETIRARON)
- 96.- PEDRO HORMAZABAL NEIRA  
JUAN QUINTERO GALLARDO  
NESTOR HORMAZABAL NEIRA *es ante*
- 97.- • DANIEL OROSCO OLIVAREZ *es ante*  
• JOSE GUTIERREZ OLIVAREZ *es ante*
- 98.- SE RETIRARON
- 99.- JULIOM FERNANDEZ F.  
ROLANDO CORTES R.  
SEYMAR DIAZ ARAYA

PLANTA  
Nº

NOMBRES Y APELLIDOS

- 59.- JUAN AGUILERA LAZOS *esante*  
ELIAS AGUILERA LAZOS *esante*  
JOSE MORA AGUILERA
- 60.- HERIBERTO MARTINEZ *esante*  
FERNANDO MARTINEZ *esante*
- 61.- JUAN BUGUEÑO *esante*
- 62.- JORGE PLAZA PEREZ  
ALFONSO SAEZ RIVERA
- 63.- TOMAS GOMEZ
- 64.- ROBERTO FRITIZ
- 65.- HERIBERTO FLORES
- 66.- PEDRO GUZMAN SAAVEDRA *esante*  
HERMOJENES ROJAS RIVERA
- 67.- MARIO BOSSO
- 68.-A. CESAR CARMONA DIAZ  
OSCAR ARREDONDO CASTILLO  
MARIO ORELLANA ORELLANA *esante*  
ABRAHAM ARREDONDO CASTILLO  
RAMON ARREDONDO CASTILLO
- 68.- S IXTO OLMOS PONCE
- 69.- SE ENCUENTRAN EN CHAÑARAL
- 70.- SE ENCUENTRAN EN CHAÑARAL
- 71.- ORIANDO ROJAS R *esante*
- 72.- SE ENCUENTRAN EN CHAÑARAL
- 73.- PEDRO MUÑOZ P.  
ISIDORO HERRERA P.  
ISIDORO HERRERA GODOY
- 74.- RUBEN ESCOBAR *E*
- 75.- ALFREDO FERNANDEZ *P*  
RUBEN MUÑOZ M.  
JUAN MIRANDA A,
- 76.- SE ENCUENTRAN EN CHAÑARAL
- 77.- OMAR HERRERA *E/*  
WALDO HERRERA *E*  
OVIDIO CORTES HERRERA  
CARLOS HERRERA *P*
- 78.- GREGORIO DIAZ P. *esante*  
DOMINDO GONZALEZ *G esante*
- 79.- RAMON ARAYA A.  
PRIMITIVO GALVEZ *i.*  
SERGIO PASTEN P  
LUIS PASTEN C *esante*
- 80.- SE ENCUENTRAN EN CHAÑARAL.

PLANTA  
Nº

NOMBRES Y APELLIDOS

- 38.- JUAN SEGOVIA SEGOVIA  
JOSE MIGUEL BARAHONA *cesante*  
VICTORINO VALENCIA CASTILLO *cesante?*  
LUIS HERNA CORONA
- 39.- LUIS GARREAUD *cesante?*  
RICHAR GRENETT  
ADEMAR LARENA
- 40.- ELIAS SAVEDRA VEAS. *cesante*  
ORLANDO AHUMADA AHUMADA *cesante*
- 41.- SE ENCUENTRAN EN CHAÑARAL
- 42.- LUIS CEPEDA MANQUES  
GESUS RIVERA
- 43.- LUIS VERA MARTINEZ  
JOAQUIN ORTIZ ORTIZ
- 44.- JOAQUIN FIGUEROA GONZALEZ  
NELSON OLGUIN CABEZAS  
LUIS CABEZAS GODOY *FAUCIDO. EN CHAÑARAL*  
DAVID OLGUIN CABEZAS  
*JESUS*
- 45.- PEDRO ROJAS SOTOMAYOR  
CARLOS VELASQUEZ WEYSE  
SIXTO TORRES CORTES
- 46.- NO HABITADA
- 47.- SE ENCUENTRAN EN CHAÑARAL
- 48.- SEGUNDO NAVIA  
MANUEL ALFARO
- 49.- RAUL CARMONA CORTES *cesante*  
HUGO NAVEA CARMONA
- 50.- EDUARDO TORRES CONTRERAS  
HERNADO GUZMAN SAVEDRA *cesante*  
PEDRO IBACACHE CARRIZO
- 51.- ORLANDO MORALES MONARDE
- 52.- SE ENCUENTRAN EN CHAÑARAL
- 53.- ROLANDO NUÑEZ ALFARO  
JOSE ALFARO RAMOS  
MANUEL ALFARO RAMOS
- 54.- GINIBALDO QUEVEDO *cesante*  
JUAN OLIVARES CORTES  
JUAN MONARDES MONARDES
- 55.- ADRIAN CONTRERAS DIAZ *cesante*  
ARMANDO VEGA ARMENDARIS *cesante*
- 56.- HUGO DIAZ DIAZ  
HUGO DIAZ VASQUEZ  
OSVALDO ALSAGA
- 57.- LUIS ARMENDARI GODON  
HECTOR CARVAJAL *cesante*
- 58.- DANIEL MARTINEZ CORTES *cesante*  
SERGIO BRUNA BRUNA

PLANTA  
Nº

NOMBRES Y APELLIDOS

- 20.-B      RAMON RUIZ ROJAS  
            ABRAHAM ROJAS  
            OMAR ROJAS
- 22.-        GABRIEL CORTES CORTES  
            ANGEL CORTES LEON  
            CARLOS PERALTA PERALTA
- 22.-B.     ORLANDO CACERES CACERES  
            EDUARDO ELGUETA COFRE *(cesante)*  
            MARIO DIAZ DIAZ
- 22.-C.     HUMBERTO GONZALEZ GONZALEZ  
            JUAN CEPEDA *(cesante)*  
            MAXIMO CONTRERAS *(cesante)*  
            LINDOR GONZALEZ CABALLERO
- 23.-        ROLANDO OROSTICA  
            CAMILO CORTES VALLE
- 24.-        RUBEN NORAMBUENA NORAMBUENA  
            GUILLERMO DIAZ MOJINA
- 25.-        HECTOR SALAMANCA GUERRA  
            ARMANDO SALAMANCA GUERRA *(cesante)*  
            JUAN SALAMANCA PARDO *(cesante)*
- 26.-A.     LUIS VALENCIA VALENCIA  
            KENY ~~ESTRELLAS SEGURA~~ *(cesante)*  
            RENE UGARTE SEGURA *(cesante)*  
            ARMANDO MUÑOZ MUÑOZ *(cesante)*
- 26.-B.     SE ENCUENTRAN EN CHAÑARAL
- 27.-        SE ENCUENTRAN EN CHAÑARAL
- 28.-        NO HABITADA
- 29.-        NO HABITADA
- 30.-        JOSE URIZAR URIZAR  
            ROGELIO NUÑEZ NUÑEZ *(cesante)*  
            CARLOS LEIVA LEIVA *(cesante)*
- 31.-        MELDIN RAFAEL TURRES *(cesante)*  
            RICARDO TURRES IGLESIA  
            JUAN SALVADOR TURRES
- 32.-        SE ENCUENTRAN EN CHAÑARAL
- 33.-        SE ENCUENTRAN EN CHAÑARAL
- 34.-        PEDRO URBINA AVALOS *(cesante)*  
            JORGE ALVAREZ GONZALEZ
- 35.-        JORGE AVALOS SEBRA *(cesante)*  
            MANUEL 2º ESPINOZA MUNITA  
            SIGIFREDO MUNITA CORTES
- 36.-        OSCAR ALFARO  
            FLORIDOR BRAVO ALVAREZ
- 37.-        SE ENCUENTRAN EN CHAÑARAL

PLANTA N°	NOMBRES Y APELLIDOS,
1.-B	• OSCAR RIVEROS OLIVA (cesante) RAUL RIVEROS OLIVA
1.-	VITALIO TAPIA
2.-	DANILO LETTON VALDERRAMA (cesante) JUAN BARAHONA MUÑOZ
3.-	HUGO TORO ROZAS REMIGIO MERCADO
3.-B	HUGO MORENO G RAUL OSORIO G
6.-	• CARLOS RIVERO OLIVA RICARDO RIVERO GONZALEZ JORGE RIVERO GONZALEZ SERGIO CONTRERAS ZEPEDA (cesante) SALVADOR VALENZUELA ORDENES LUIS MANCILLA
11.-	REMIGIO JORQUERA SOTANO LAUTARO DEL C. ESCARATO PAEZ
12.-	JOSE ARANDA ARAYA
13.-	NO HABITADA
14. y 15	MISMO DUEÑO HUBERTO GALAZ GALAZ " <i>Liberto Ignacio Galaz Grenet</i> IGNACIO " " " <i>Segundo</i> BERTA " " " <i>Segundo</i> GRACIELA GRENETT ALBERTO MERCADO ASTUDILLO LIBERTO GALAZ GALAZ
16.-	CARLOS SEGUNDO DIAZ CHAVEZ JULIO CASTRO CASTRO MANUEL DIAZ CASTILLOS CARLOS DIAZ PIZARRO (cesante)
16.-A	OSVALDO GONZALEZ BARRAZA (cesante) JUAN " " WASINTON FLORES RIOS
17.-	NO HABITADA
18.-	PEDRO VILLALOBOS ALVAREZ • PEDRO VILLALOBOS JUPIA ABERGIO BARRAZA BARRAZA
19.-	SERGIO E. TABITO RIVERA <i>Manuel Pineda Arco</i> LUIS MAJUENDA ARAYA LUIS CARTES OSCAR ARAYA
20.-	LUIS PASTEN GONZALEZ <i>cesante</i> RICARDO VARELA VARELA PEDRO PALTA <i>cesante</i> JORGE ALFARO ALFARO <i>cesante</i> JOSE GUIERREZ CISTERNA <i>cesante</i>



NOMINA DE TRABAJADORES DEL RIO SALADO QUE ESTAN ENCUESTADOS Y QUE TIENEN RELACION DIRECTA CON LA LEY 17.624.-

*no recibieron los 600.000 de la compensación*

NOMBRES.	RUN. No.	PLANTA.	FIRMA.
1.- Aranda Arturo Fernando.	6.251.143-5	22	
2.- Aguilera Lazo Juan	5.376.650-1	59	Barbaro R.
3.- Aguilera Lazo Elias.	4.245.846-5	59	Eugenio
4.- Alvarez Pizalla Jacquelin del C.	10.385.710-4	20	José
5.- Aranda Gonzalez Tomás.	4.630.544-2	15	
6.- Acevedo Cortés Sergio.	4.829.370-0	87	
7.- Arredondo Castillo Ramón A.	3.178.160-4	64	
8.- Aranda Araya José	514.214-3	12	
9.- Araya Gonzalez Raúl.	2.405.868-3	31	
10.- Arredondo Castillo Abraham.	1.954.130-4	42	
11.- Araya Bustos Oscar.	2.050.901-5	44	
12.- Arredondo Castillo Oscar H.	3.043.019-0	45	
13.- Alfaro Guaranga Oscar L.	3.392.566-2	45	Alfaro
14.- Araya Araya Ramón S.	3.177.364-4	123	Raffaello
15.- Argote Ramirez Guillermo.	4.515.621-4	26	
16. Aguilera de la Cruz Juana Lorena.	10.633.645-5	13	Juana Aguilera
17.- Araya Araya Máximo.			
18.- Aróstica Lémus Rolando.	2.726.781-2	24	Rolando Aróstica
19.- Acuña Barahona Roberto.	5.006.411-5	114	
20.- Alrigo Rivera Divina Adalberta	4.425.155-8	24	
21.- Briceña Briceño René.			
22.- Barraza Aceituno Pedro Antonio.	7.727.933-4	78	
23.- Barahona Contreras José.		65	
24.- Cortés Herrera Ovidio.	5.597.184-6	77	
25.- Cortés Cortés			
26.- Campusano Zarricueta Braulio H	3.726.710-4	20	
27.- Cortés Seguel Mario.			
28.- <del>Sanchez</del> Sanchez Georgina.	4.252.321-4	20	Georgina Sanchez
29 Carreño Araya Isaac	4.789.114-6		Marta Contreras
30.- Corona Guzmán Luis.	2.913.420-0		
31.- Carvajal Carvajal Dario.			
32.- Concha Fuenzalida Raúl.			
33.- Carreño Araya Julio.	4.833.847-k		Marta Contreras
34.- Castillo C. Pedro Enrique.	4.617.954-4	92	
35.- Castillo Araya Germán Jecifredo.	7.265.426-9	43	
36.- Contrera Zepeda Sergio.	5.322.144-0	6	
37.- Carvajal Alvarez Rosa Elena.	8.767.161-5	29	Rosario
38.- Maria Fresia del C. de la Cruz.	3.159.303-4	17	Comun de la Cruz
39.- Carvajal Aguirre Héctor.		65	
40.- Cortés Cortés Luis.		71	
41.- Castillo Rojas Oscar.		71	

NOMBRES.	RUN No.	PLANTA.	FIRMA.
42.- Carvajal Letelier Eduardo. /	22.339	72	
43.- Contreras Contreras Herminio. /	28.312	74	
44.- Collao Gacitua Hugo.	25.207	74	
45.- Cortés Ovalle Juan	12.552	75	
46.- Corona Tomás Mario.	6.394	24	Mata Contreras
47.- Castillo Castillo Aliro. → 4.409.743-5	21.206	22	
48.- Carmona Diaz César A.	2.405.869-7	29	
49.- Cabello Adriana del C.	2.868.645-5	38	
50.- Cortés Bravo Isauro. → 1.250.277-k	8.802	73	
51.- Cornejo Valdebenito Guido.	2.615.531-2	88-B	
52.- Diaz Molina Guillermo. x	69.969	23	
53.- Diaz Gregorio Odilio. x	61.695	43	
54.- Diaz Diaz Mario. x	27.896	83	
55.- Diaz Bruna Wilson. x	28.814		
56.- Diaz Araya Leynar. /	6.144.869-1	31	
57.- Espinoza Munita Manuel.	6.959.042-K	35	
58.- Escobar Gordillo Roberto.	4.321.292-3	65-A	
59. Escobar Gordillo Rubén.	4.310.327-4	25	
60.- Daneri Germán.	6.501.855-1	85	P. María E. Kello
61.- Flores Flores Lorenzo	4.190.176-4	10	
62.- Figueroa Joaquin. x	4.870	78	
63.- Fernández Alfredo del R. → 4.722.399-7	71.469	23	
64.- Gómez Altamirano Tomás. → 4.536.599-k.	15.833	63	
65.- Godoy Bruna Hugo. x	18.731		
66.- Godoy Aldo.	3.658.331-2	82	
67.- Garraud Muñoz Luis Eduardo.	4.668.299-2	39	
68. Galáz Grenett Liberto Ignacio.	3.263.549-0	15	
69.- Gálvez Pásten Luis Antonio.	11.346.318-K	79	
70.- Gonzalez Alicia. x		78	
71.- Godoy Godoy Antonio G. / → 5.492.841-6 ?	20.970	63	
72. Gonzalez Humerez Hernán. → 6.532.296-k	26.342	37	
73.- Gonzalez Araya Trinio. → 2.911.680-6	11.341	43	
74.- Grenett Sossa Jorge W.	4.391.399-9	46	
75.- Gutierrez Olivares Luis.	5.793.227-9	51	
76.- Gonzalez Barraza Juan René	2.959.785-2	46	
77.- Hernández Julio Fernando Manuel.	866.990-2	88-B	J. No. Hernandez Jul
78.- Huerta Huerta José x	48.052		
79.- Henriquez Henriquez Juan x	23.371		
80.- Herrera Perna Osmar. x	23.724		Oyenera S
81.- Hormazabal Hormazabal Pedro. x	26.070		
82.- Hormazabal Neira Pedro. → 6.359.935-2	24.845		
83.- Herrera Carlos.	2.405.874-3	53	
84.- Humeres Jara Juan T. → 4.903.408-3	17.314	29	
85.- Humerez Olivares Tomás. x	3.589	39	

	RUN No.	PLANTA.	FIRMA.
6.- Herrera Perna Gregorio W.	1.523.862-3	49	Walter Herrera
7.- Herrera Estay Waldo N.	4.870.081-0	77	Waldemar
88.- Hernandez J. Fernando. → 8 c?	17.506	70	
9.- Ibañez Molina Lucía del Carmen.	5.787.807-K	125	
90.- Irarrazabal I. Carlos Henrique.	5.178.206-2	22	Carlos Irarrazabal
91.- Jorquera Sotano Remigio. x	39.427	78	
92.- Ledesma Tapia Juan Argentino.	9.835.423-9	25	
93.- Ledesma Tapia Jaime del Carmen.	6.845.583-9	5	
94.- León Godoy Humberto.	6.048.600-K	64	
95.- Ledesma Gonzalez Raúl Amadiel.	9.443.075-5	7	
96.- Maluenda Rodomildo del ...	6.688.653-0	52	
97.- Miranda Astudillo Julio R.			Julio R. Miranda
98.- Mauna Morales Guido. / x	50.532		
99.- Miranda Miranda Blanca. x	20.510		
100.- Miranda Olivarez Victor Esteban.	4.458.228-7	17	Victor Miranda
1.- Mallega Duanel del R.	2.560.416-4	76	
2.- Mancilla Luis.	7.670.592-5	83	
3.- Martinez Martinez Fernando. → S. 010.632-2	15.229	21	
4.- Moreno Garcia Hugo.	2.072.314-9	33	Hugo
5.- Machuca José Dario.	1.158.934-0	120	José Dario Machuca
6.- Muñoz Diaz Pedro. → 4.459.544-3	15.385	73	
7.- Mancilla Vargas José → 165.206-0	63.227	63	
8.- Mallega Duanel del R. +	2.560.416-4	96	
9.- Mauna M. Guido Antonio.	4.457.362-8	23	
0.- Nara Aguilera José A.	6.529.931-3	59	José A. Nara
1.- Norambuena Dubel Abel.	2.343.168-8	23	
2.- Olmo Cortés Guilfredo Igidio.	6.090.213-9	103	
3.- Orosco Gutierrez Juan C.	9.944.235-2	53	
4.- Osorio Garcia Raúl.	1.834.137-9	39	
5.- Pastén González Luis. → 4.915.882-3	17.520		
6.- Plaza Henriquez Ernildo. x	28.632		
7.- Pereyra Contreras Paola Jenny.	12.148.018-2	13	Paola Pereira
8.- Pérez Monrroy José. x	38.823	82	
9.- Pasten Godoy Luis.	5.336.382-2	85	
0.- Pastén Pastén Sergio E.	3.965.752-K	49	
1.- Plaza Alfaro Luis. → 1.083.203-9	(33.083)	120	
2.- Pangué Carvajal Manuel.	5.620.512-8	84	
3.- Pangué Carvajal Hugo.	5.807.175-7	84	
4.- Plaza Tapia Humberto	4.909.771-9	89	
5.- Romero Mancilla Luis.	4.577.574-7	44	
6.- Reinoso Marcial Cornelio.	6.174.704-4		
7.- Rojas Donoso Wilson x	34.424		
8.- Rivera Oliva Carlos.	3.880.007-8	63	
9.- Ruiz Fuentes Luis A.	8.721.404-8	35	Chus Ruiz

RES.	RUN No.	PLANTA.	FIRMA.
30.- Romero T. Ramón E. → 3.068.271-8	13.087	33	Juan Romero
31.- Rivero González Ricardo.	5.986.936-1	26	
32.- Silva Acosta Julio. x		41	pp Hago
33.- Saavedra Tapia Rebeca Alba.	4.917.685-6	4	Rebeca S
34.- Salfate Salfate René.	4.843.962-4	84	
35.- Salamanca Guerra Arnoldo < 337.622-5	20.063	22	
36.- Tapia Luis Javier.	4.945.482-6	41	
37.- Torrejón Carvajal Fidel. x	16.128		
38.- Torrejón Torrejón Heliberto. x	23.496		
39.- Tapia Tapia Abdón. x	32.039		
40.- Tapia Plaza Vitalio. → 3044.941-k	6.788		
41.- Toro Morgado Pedro. x	61.618	60	
42.- Tapia Tapia Osvaldo M. → 4.545.764-8	15.575	1	
43.- Tapia Tapia Hipolito H.	6.356.263-7	23	
44.- Tello Rivera Luis. → 3.562.863-0	25.782	27	
45.- Torres Contreras Eduardo. < 186.686-k	22.288	50	
46.- Vera Castro Juvenal. x	69.852	72	
47.- Varas Varas Arturo Hernán.	4.870.081-0	1	
48.- Valdivieso Morán Eduardo.	6.180.919-3	47	
49.- Vásquez Cabello Juan del D.	4.934.897-5	118	
50.- Villalobos Jopia Pedro A. → < 415.191-8	79.119	62	
51.- Venegas Salinas Luis Aliro.	5.496.694-6	81	
52.- Valencia Castillo Victorino.	1.475.929-7	38	
53.- Zuñiga Alicia del C. 3.068.271-8	24.352	37	
54.- Quintero Gallardo Juan	3.719.619-3	96	
55.- Matilde Purísima Pizalla	2.879.441-k		Matilde Pizalla
56.- Martín Huerta Ovalos.	3.051.720-5		
57.- Domingo Tujillo Lopez	5.261.020-9		
58.- Lucila Perreira Fonturats	12.575.981-5		

REPUBLICA DE CHILE



CAMARA DE DIPUTADOS

**“LA VERDAD SOBRE LA OCUPACION  
DEL RIO EL SALADO”**

Intervención del Diputado señor  
RAUL BARRIONUEVO BARRIONUEVO,  
en sesión 7ª, del martes 22 de junio de 1971.

**EXPLOTACION DE LOS RELAVES DEL RIO  
SALADO (ATACAMA) POR PEQUEÑOS  
MINEROS.—OFICIOS**

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).—En el tiempo del Comité Demócrata Cristiano, ofrezco la palabra.

El señor BARRIONUEVO.—Pido la palabra.

El señor FUENTES, don César Raúl (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BARRIONUEVO.—Señor Presidente, las aguas del río Salado tienen características muy especiales, como consecuencia de los minerales de cobre que arrasan. En efecto, su caudal proviene de las aguas del río La Ola, que es utilizado por el mineral de El Salvador en su planta de concentración de minerales; a él se incorporan, por lo tanto, los relaves de esta planta.

Después de un tormentoso recorrido de las aguas, se produce en los relaves que arrastra un fenómeno de reacondicionamiento que permite recuperar, por la agitación y flotación, las piritas de cobre que contienen; es decir, se produce una liberación del cobre de los demás elementos mediante este proceso natural de agitación, sin más costos adicionales que los que inciden en la espumación de los relaves y su concentración.

El 9 de octubre de 1952, por decreto supremo N° 2.265, del Ministerio de Obras Públicas, se otorgó a la Compañía Minera y Comercial Sali Hochschild Sociedad Anónima, a don Joaquín Gálvez Naranjo y a la Compañía Sudamericana de Minas, una merced definitiva, por el plazo de 20 años, de 700 litros por segundo, de las aguas del río Salado, del departamento de Chañaral, para extraer de ellas las piritas de cobre que llevan en suspensión. Otra merced similar obtuvo en 1960 don Juan Miguel Cortés Herrera.

Las mercedes de aguas otorgadas permitieron que los beneficiarios de ellas

obtuvieran cuantiosas utilidades, ya que la producción de los años 1967, 1968 y 1969 alcanzó a un promedio anual de 5.000 toneladas de cobre fino, sin que esto haya redundado en beneficio directo del progreso de la zona. En efecto, antes de la dictación de la ley N° 16.723, de 13 de diciembre de 1967, esta producción no estaba gravada, con una tributación especial, y sólo a contar de esa fecha empezó a regir un impuesto equivalente a 1,7 veces el sueldo vital mensual, escala B), de los empleados particulares del departamento de Chañaral, por cada tonelada de cobre fino producida, con lo que se financió la construcción de las obras de agua potable para dicho departamento.

Por otra parte, es conveniente hacer notar que el curso del río Salado, que desemboca en el puerto de Chañaral, ha provocado su embancamiento, con los consiguientes perjuicios que ello involucra.

Esta situación ha sido duramente resistida por los habitantes de la provincia, por cuanto ha significado, como ya se ha dicho, pingües utilidades para tres firmas particulares y casi ningún beneficio para la zona.

Con el objeto de promover el desarrollo económico del departamento de Chañaral, y en conformidad a lo estatuido en el artículo 28 del Código de Aguas, por decreto supremo N° 580, de 20 de junio de 1969, se dispuso la extinción de las mercedes concedidas a particulares sobre las aguas del río Salado para extraer de ellas las piritas que contienen en suspensión.

Posteriormente, la Empresa Nacional de Minería (ENAMI) formó una sociedad mixta con don Joaquín Gálvez y la Sociedad Minera Barquitos, destinada a la extracción de las referidas piritas de cobre del río Salado.

Ahora bien, señor Presidente, no obstante que esta sociedad mixta es la única que tiene una merced de aguas, se ha producido una situación de hecho en las riberas del mencionado río, que se hace

necesario analizar, dado el profundo contenido social que ella implica.

Con motivo de la cesantía existente en la zona, ocasionada principalmente por la paralización de numerosas minas como consecuencia de la baja del precio internacional del cobre, se han instalado, a través de los 165 kilómetros de extensión del río, alrededor de 124 pequeñas plantas destinadas a la extracción de las piritas de cobre que contienen sus aguas.

Esto significa procurar trabajo a unas 360 personas, más o menos, pues en esas plantas labora todo el grupo familiar, lo que se traduce en una evidente disminución de la cesantía y, a la vez, en una importante fuente de producción, ya que, según informaciones que me han sido suministradas en la zona, el trabajo de estas pequeñas plantas representa la recuperación de 4.000 toneladas de concentrados mensuales.

Junto con lo anterior, se obtendría un financiamiento seguro para el desarrollo económico de Chañaral, ya que, por concepto de aplicación de la ley N° 16.723, la tributación de éstas sería de aproximadamente E° 800.000 mensuales.

A mayor abundamiento, es importante destacar también que estos trabajadores han ofrecido el aporte voluntario y gratuito de un hombre por cada planta para efectuar las faenas de desviación del río Salado, obra fundamental que vendría a salvar el agudo problema de embancamiento del puerto de Chañaral, solución que ha sido tantas veces postergada y que los ex mercaderos, Sali Hochschild, Joaquín Gálvez y Juan Cortés, fueron incapaces de emprender y financiar, a pesar de las considerables utilidades que han obtenido.

En igual forma, hay que señalar que las faenas que hoy realizan estos esforzados trabajadores ubicados a través del río, no significan en modo alguno lesionar los intereses de la planta de la ENAMI, pues según informes técnicos, el río Salado arrastra un promedio de más de 30

mil toneladas de relaves cada 24 horas, correspondiendo un 1,5% a concentrados de cobre; es decir, resultan 450 toneladas diarias de una ley medio superior al 10%. La planta de la ENAMI y demás de recuperación existentes antes de producirse la instalación de los referidos grupos de trabajadores, no logran, en conjunto, superar las 5.000 toneladas de explotación mensual, perdiéndose en el mar, irremisiblemente, el resto de las piritas de cobre y provocándose el embancamiento del puerto de Chañaral.

Durante mi vida parlamentaria, y desde mucho antes también, he manifestado públicamente que las riquezas del río Salado deben ser explotadas libremente por los pequeños mineros, por los pirquineros y, en general, por gente de la zona, y no como ocurría hasta hace poco, cuando los privilegiados de antes ni siquiera vivían en la región.

Hoy, más que nunca, se hace necesario ayudar a esas 360 personas que han encontrado en el río Salado una importante fuente de trabajo que, además, se traduce en un apreciable aporte económico y tributario para el progreso de la zona, y que, repito, no va en desmedro de la ENAMI ni de nadie.

La Empresa Nacional de Minería, cuya función primordial es fomentar y procurar un poder comprador para la pequeña y la mediana minerías, ha ignorado la situación producida en el río Salado. Así es como se niega a recibir a los dirigentes de los comités que se han formado con tal motivo, quienes desean plantearle los problemas que les afectan. Asimismo, los ejecutivos no visitan la zona ni han tomado contacto en el terreno con estos trabajadores. No obstante, cuestionan las leyes de los minerales extraídos del río Salado y, lo que es más, se niegan a comprarlos; es decir, la ENAMI se margina de un proceso social y económico de la trascendencia que éste reviste.

Y hay más todavía, señor Presidente. La ENAMI pretende marginal igualmen-

te a estos trabajadores de las faenas que hoy realizan en el río Salado, pretextando que en los planes de expansión está considerada la construcción de dos nuevas plantas en el río Salado.

Pero, ¿qué ocurre? El hecho de que se piense instalar una planta no significa que ella empezará a funcionar de inmediato o a breve plazo. Para que esto ocurra será necesario proyectarla previamente, elegir las maquinarias adecuadas y que correspondan a la última técnica internacional en la materia; cotizar precios, colocar las órdenes respectivas; que lleguen a puerto chileno; que se cumplan los trámites de desaduanamiento, su instalación, etcétera. Por lo tanto, transcurrirá un año y medio, tal vez dos años, desde que se considere su instalación.

¿Por qué, entonces, el apresuramiento de la ENAMI para que estos pequeños mineros se retiren de las faenas que en la actualidad realizan en el río Salado? Necesariamente tengo que llegar a la conclusión de que sólo existe desconocimiento de la situación de hecho producida, ya que no se ha querido recibir a los dirigentes de esos trabajadores ni tampoco se ha visitado esa zona. Por otra parte, en reiteradas oportunidades he intentado tomar contacto con la ENAMI, sin haberlo logrado hasta este instante.

En contraste con ello, puedo señalar que el señor Subsecretario del Interior me brindó una amena y cordial entrevista, en la que pude darle a conocer los alcances del problema. El comprendió de inmediato que había que considerar la situación de estos 360 hombres, que sólo desean producir más mediante el esfuerzo y el trabajo de ellos y de su núcleo familiar. Además, estas nuevas faenas en el río Salado permitirán absorber, en gran medida, la cesantía producida en el departamento de Chañaral.

El señor Subsecretario se comprometió a considerar esta situación con su colega de Minería y con la propia Empresa Nacional de Minería, con el objeto de encon-

trar una solución que permita a esos trabajadores continuar en las labores que desarrollan actualmente.

Una acogida similar encontré, asimismo, en el señor Subsecretario de Minería, quien prometió buscar la solución definitiva e integral de este problema.

En otro aspecto, quiero desvirtuar, en esta oportunidad, determinados calificativos dados a la situación producida.

Se ha pretendido hacer creer a la opinión pública que esta actitud tendría algún carácter político, con el fin de crear dificultades al actual Gobierno. Bastará decir, solamente, que entre la gente que hoy está trabajando en el río Salado hemos encontrado militantes de todos los partidos políticos y un gran número de ciudadanos independientes; pero puedo señalar que la mayoría de ellos pertenece a la Unidad Popular.

Para reforzar lo expuesto, daré lectura a un memorándum preparado por el Comité de Recuperación del Río Salado, en el que los trabajadores, junto con entregar los antecedentes materia de la situación producida, desvirtúan categóricamente que su movimiento tenga alguna orientación de carácter político o que pretenda crear un conflicto a las autoridades.

Esto es lo que dice a la opinión pública el Comité mencionado:

“El Comité de Recuperación del Río Salado, sorprendido por las recientes declaraciones antojadizas del señor Gobernador del departamento, don Carlos Gómez Cerda, y de los dirigentes de la Unidad Popular de Chañaral, en relación al aprovechamiento y explotación de los relaves del río El Salado, se hace un deber puntualizar:

“1.—Contrariamente a lo declarado por el señor Gobernador y los dirigentes de la Unidad Popular, nuestro movimiento no ha tenido, ni tiene ni tendrá carácter político, lo que queda ampliamente demostrado con la diversidad de ideologías que en particular cada uno de los ocupantes del Río Salado sustenta. Comunistas, so-



cialistas, demócratacristianos, nacionales, independientes y radicales, conforman un conglomerado humano que, por sobre barreras y sombras políticas que algunos grupos se esfuerzan por ver, solamente persigue recuperar para Chañaral y Chile lo que siempre debió haber sido del pueblo.

"2.—No aceptamos las imputaciones directas e indirectas, que estarían señalándonos como creadores de un conflicto hacia el Supremo Gobierno. No es nuestro ánimo precisamente ese. Por el contrario. Confiamos en el compañero Presidente doctor Salvador Allende, apoyamos su gestión gubernativa en beneficio del pueblo y estamos prestos a colaborar con él en el más amplio sentido de la palabra. No puede el señor Gobernador ni los señores dirigentes de la Unidad Popular hablar de movimientos de agitación y políticos, ya que en el fondo de sus conciencias deben reconocer con honradez que un 90% o más de quienes actualmente se encuentran instalados en las márgenes del Río Salado son militantes de la Unidad Popular o independientes adictos a ella.

"3.—Por más de 20 años, ha venido existiendo un monopolio sobre las inmensas riquezas del Río Salado, las que han estado siempre en manos de los señores Gálvez, Hoschild y Cortés, monopolio que, en forma concreta, no se ha traducido en nada concreto para beneficio de esta sufrida tierra ni de sus esforzados hombres del pueblo.

"4.—De acuerdo a los informes técnicos de conocimiento público, el Río Salado trae un promedio de más de 30 mil toneladas de relaves cada 24 horas. Los mismos informes calculan que, de ello, el 1,5% corresponde a concentrados de cobre, es decir, 450 toneladas diarias, de una ley media superior al 10%. Actualmente, basados en estos antecedentes, podemos afirmar que las grandes plantas de recuperación existentes, incluida la nueva de ENAMI, no logran en conjunto superar

las cinco mil toneladas de explotación mensual, perdiéndose irremisiblemente en el mar, botándose así la riqueza de Chile.

"5.—Nuestro deseo concreto es poder recuperar esas riquezas, elevar con ello el standard de vida en forma casi directa de casi mil personas de esta comuna, que es, grosso modo, el total de asentados en el río y sus cargas familiares. Crear así nuevas fuentes de ingresos, fuentes de trabajo seguro, favorecer indirectamente al comercio zonal y a la pequeña industria, que se vería inyectada de un nuevo dinamismo con esto y, lo que es más importante, tributar justamente en beneficio de Chañaral. Basta decir, por ejemplo, solamente, que una de las plantas a la que ENAMI accedió a comprar su producción de un mes (planta del señor Grenett y Cía.) dejó en arcas fiscales por concepto de la ley 16.723, ocho mil escudos de impuesto directo destinado exclusivamente al desarrollo de Chañaral. Comprenderá entonces la opinión pública que, de instalarse 60 o más plantas pequeñas, como las que ya están instaladas, Chañaral recibiría un ingreso cercano a los 500 millones de pesos mensuales, destinados íntegramente para su desarrollo y solución de sus principales problemas a breve plazo.

"6.—No nos oponemos a que, si así el Gobierno lo determina, se instalen también plantas de ENAMI, o la Municipalidad o CORFO-Norte. El río Salado da para eso y mucho más. El Presidente de Chile lo dijo el primero de mayo último: "Debemos producir más mediante el esfuerzo y el trabajo" y agregó que el sueldo de Chile está en el cobre".

"Nosotros preguntamos entonces a la opinión pública, ¿podemos permitir que el cobre se pierda irremisiblemente en el mar? Ello significa la negación del desarrollo y del progreso del país.

"7.—Queremos agregar que, contrariamente a lo expresado por el señor Gobernador y los dirigentes de la Unidad Popular, aquí no existen quienes pretenden

aprovecharse de una circunstancia con fines partidistas. Nos une el deseo de trabajar y colaborar al desarrollo de Chañaral y Chile. Nuestro Comité lo forman esencialmente obreros, un alto número de cesantes, mineros, modestos empleados y pequeños industriales, todos hombres de esfuerzo.”

“8.—Por lo anteriormente expuesto y en honor a la verdad, la opinión pública estará junto a nosotros en esta hora, según confiamos. Comprenderá que no nos guían intereses mezquinos ni partidistas, como se ha pretendido acusarnos. Queremos trabajar en paz, producir para Chile y los nuestros y contribuir al progreso de esta tierra.

“9.—Finalmente, dicen, queremos dar a conocer que en días próximos viajará hasta la capital del país una comisión de representantes nuestros con el objeto de exponer nuestra situación al respecto ante parlamentarios, Ministros correspondientes, organismos competentes, prensa, radio e inclusive ante el propio Presidente de la República, para darles a conocer nuestra interpretación.

“Por el Comité de Recuperación del Río Salado, firman Víctor Grenett Saavedra; Carlos Riveros Oliva; Tomás Humeres; Dubel Abel Norambuena. Chañaral, 14 de mayo de 1971.”

Señor Presidente, aquí hay otro mensaje más que ha entregado Pueblo Hundido, pero yo tendré consideración con la Cámara, dada la hora, y omitiré su lectura. Voy a continuar.

El señor KOENIG.—¡Que se inserte!

—El documento a que hace referencia el señor Diputado es el siguiente:

“COMITE PRO EXPLOTACION

“RIO SALADO”

Sector Pueblo Hundido

A nuestros parlamentarios y autoridades de Gobierno

De vuestra consideración:

Pueblo Hundido, centro netamente mi-

nero, enclavado en medio de dos grandes minerales como son El Salvador y Mina Carmen, paso obligado de las líneas férreas de los Ferrocarriles del Estado y Carretera Panamericana, presenta en estos momentos una situación socio-económica deplorable, no justificada de acuerdo con sus riquezas económicas naturales que presentan sus zonas adyacentes.

Esta situación que afecta a un número de más o menos trescientos trabajadores que no tienen dónde laborar dado la baja del cobre y a la paralización de muchas minas de hierro, hacen con sus núcleos familiares una cantidad de aproximadamente mil quinientas personas que aspiran a tener una fuente de trabajo digna y estable.

Esta grave situación, que se agudiza con el paso del tiempo y se arrastra hace varios años, ha venido produciendo en nuestro pueblo un retraso en todo tipo de actividades, ya sea en forma palpable en lo económico y social, manteniendo así un standard de vida incompatible con las verdaderas necesidades reales y que son condiciones humanas para los trabajadores y familiares.

La atracción que ofrece el mineral de El Salvador con sus buenos sueldos, sus mejores condiciones de vida, ha convertido a *Pueblo Hundido* en un punto de concurrencia de enormes masas de trabajadores que se trasladan e instalan en nuestro pueblo buscando una mejor fuente de trabajo. Esta fuerza laboral al no poder ubicarse en *Cobresal*, se dedica a actividades menores o subempleo, dando así margen a un desocupado más y que a la vez tiene que poner su trabajo por un mísero salario para sustento de sus hijos.

La condición del subempleo trae consigo un tan bajo ingreso familiar que esto se convierte en un pauperismo deshumanizado que incide a la vez en un bajo rendimiento escolar, alto índice de mortalidad infantil y consecuencias obvias que impiden el desarrollo normal de los niños, lo cual va en directo desmedro del pro-

grama educacional del Supremo Gobierno.

Frente a este gran cúmulo de problemas, existe en *Pueblo Hundido* otro grupo de trabajadores con sus familiares, que son los trabajadores de *Cobresal*, que tienen un trabajo seguro, permanente, con sus correspondientes asignaciones familiares, compensaciones, bonificaciones por casa, agua y luz, participación de utilidades de la *Cobresal*, aguinaldo de Pascua y Fiestas Patrias y otras regalías que ellos reciben.

En cambio, el obrero sin trabajo, el verdadero cesante, el subempleado de nuestro pueblo; está marginado de todos estos beneficios como también de los planes de créditos que el Supremo Gobierno quiere prestar a las clases más necesitadas.

En estos momentos de apremio, nosotros decimos: basta de indiferencia a nuestros problemas y necesidades; basta a esta diferencia de clases que aquí existen... No podemos permanecer de brazos cruzados y ver cómo a través de los relaves que el Río Salado trae en sus aguas se escurran al mar 2.400 toneladas de cobre fino en piritas en suspensión sin beneficio para nadie, siendo que nosotros podemos recuperar con nuestros propios medios económicos estas riquezas sin siquiera molestar en nada a nuestro Gobierno, sino que solamente pidiendo la comprensión y la autorización para poder trabajar y explotarlas, y así levantar el standard de vida de nuestro pueblo y del departamento y cooperar a la vez con el programa de la Unidad Popular, trabajando y produciendo más, lo cual a la postre significa mayores entradas al erario nacional.

Es por estas razones que estamos trabajando en el *Río Salado*, para dar a *Pueblo Hundido* la dignificación que se merece dentro del plano social, humano y laboral y, a la vez, para elevar el poder comprador y adquisitivo de la zona, lo cual significará una nueva fuente de ingresos a nuestro patrimonio de chilenos.

Finalmente, queremos dejar establecido que los nuevos planteamientos políticos auspiciados por el Gobierno de la Unidad Popular, en la cual se establece la participación de los trabajadores en la economía nacional, la socialización de los bancos y del comercio, la nacionalización de las grandes empresas cupreras, el control de los medios de producción por la clase trabajadora, nos dan una base cierta para pedir, con el mejor respeto, la comprensión del Supremo Gobierno a nuestro grave problema y se nos permita trabajar en forma libre y con nuestros propios recursos las riquezas que con anterioridad hemos hecho referencia, riquezas que, sin beneficio ninguno, son aprovechadas solamente por el mar, y pedimos esta comprensión para que así sea una realidad los anhelos que han llenado de esperanzas a todo un pueblo, a sus mujeres, a sus hijos, que miran con angustia el negro porvenir que tienen ante sí, pero trabajando llegarán a ser dignas de las esperanzas que todos han depositado en estos trabajos y que son las esperanzas de todo un pueblo que está detrás de nosotros y que nos apoya en nuestras peticiones justas por demás y necesarias para toda la comunidad y para el país en general.

*Señores parlamentarios, autoridades de Gobierno*, en vuestras manos está acceder a lo solicitado con justicia por los trabajadores de *Pueblo Hundido*.

Quedamos a la espera con los ojos bien puestos de chilenos que nuestras justas peticiones serán bien solucionadas por el camino de la justicia y de la ley y, en mayor razón, por el bienestar de nuestras mujeres y de nuestros hijos, que son los que necesitan llevar a sus bocas un pan ganado con el sudor y el trabajo de sus esposos, que son, a la vez, los que tienen que afrontar las peripecias de un trabajo que no llega a sus manos por faltar las fuentes laborales.

Fraternalmente."

El señor BARRIONUEVO.—Mi actuación en el problema esbozado a grandes rasgos es la consecuencia natural de toda una trayectoria en apoyo y defensa de los derechos laborales de mi región. Mi actuación en los conflictos de Mina Vieja, de la Mina Dulcinea, de Cerro Imán, y tantas otras, así lo demuestra y lo avala. Cada vez que se ha producido alguna situación conflictiva para los trabajadores, he sido permanentemente el primero en acudir en ayuda de ellos, el primero en tomar contacto con las autoridades de Gobierno, fuera cual fuere la orientación de éste.

En estos instantes es indispensable dar una solución integral a la situación expuesta, que afecta a esas 360 personas que están trabajando a través del río Salado, quienes ven, con angustia, que la Empresa Nacional de Minería los combate, no les compra su producción y se prepara para ejercer todas las acciones necesarias para hacerlos expulsar de las faenas que están desempeñando.

Por todas estas consideraciones, señor Presidente, solicito que se sirva dirigir oficio a Su Excelencia el Presidente de la República y al señor Ministro de Minería, con el objeto de que se les transcriban mis observaciones y se promueva, a la mayor brevedad, una reunión en que participen autoridades de Gobierno, parlamentarios y los propios afectados, para que en ella se encuentre una adecuada y definitiva solución a este grave problema laboral y social.

Al terminar mi intervención, repito, una vez más, que la gente de Chañaral tiene, por vez primera, la posibilidad de trabajar directamente a través del río Salado, oportunidad que hasta hace poco sólo estaba reservada para unos pocos privilegiados que, aun cuando obtenían enormes utilidades, nada aportaban en beneficio de Chañaral y sólo dejaban a sus obreros los "raspados de olla", llevándose ellos, con la materia prima de la zona y el esfuerzo del hombre de trabajo de Cha-

ñaral, utilidades que no tienen relación alguna con los capitales invertidos.

Señor Presidente, en honor a la verdad, tengo que informar que la Comisión de Minería, el día miércoles, designó al Diputado señor Magalhaes y al que habla con el objeto de entrevistarse con personeros de ENAMI y buscar una solución a este problema. Efectuada la entrevista, llegamos al siguiente acuerdo, incluso con los del Comité del río Salado: que si las muestras obtenidas en los relaves del río Salado eran de 4, 5 ó 6%, estos pequeños trabajadores que están instalados en el río no podían seguir trabajando las plantas.

Como tengo fe en los trabajadores, porque he sido uno de ellos, me permití, al margen de ENAMI y de los trabajadores, sacar personalmente, durante dos días, muestras por mis propias manos y mandarlas a la Universidad Técnica. Y he tenido la satisfacción, hoy día, de recibir, por respuesta privada, la información de que el análisis de ellas da un 14,4% de cobre, y que el cobre soluble alcanza a un 1,4%. Eso significa que los trabajadores tenían razón, y la ENAMI verá que no estaban explotando un relave que no tuviera la ley suficiente. También se acordó que fuera a la zona una comisión técnica, a sacar muestras allí y mandarlas a la Universidad de Chile. Si acaso las muestras sobrepasaban de 8 hacia arriba, la Empresa Nacional de Minería entraba a comprar el mineral; es decir, abría la compra de minerales y se buscaba la solución adecuada para que ésta quedara establecida.

Por lo demás, señor Presidente, como no soy abogado, he consultado a los jurisconsultos, y he sabido que la merced solamente se extiende río arriba de El Salado y que lo que está hacia abajo puede ocuparse libremente, porque no hay merced. No hay daño a terceros. Esto es como un barco que se hunde, quedan flotando mercaderías que van a las playas y lo que procede es recoger esas merca-

derías, como si estuvieran abandonadas. Esto es lo mismo que un basural, adonde la gente va a recoger botellas, sacos, fierros, etcétera.

En consecuencia, señor Presidente, no hay ningún daño. La prensa ha tergiversado esto. No quiero contestar a la prensa, porque aquí están los análisis. Estos son hombres honrados; yo los conozco uno por uno; he estado dándoles la mano, manos que son encallecidas.

Seguramente, las personas que han atacado por la prensa, tanto a estos hombres como al que habla, si hubieran llegado al terreno de la realidad, si hubieran andado por el río y hubieran conocido a esas gentes, tendrían otra opinión; porque, como lo he demostrado en mi discurso, este cobre se va a perder en el mar. Aquí no hay oposición de ellos ni de nadie; ni hay agitación. Todos ellos son

hombres de trabajo los que están instalados allí.

Muchas gracias, Honorable Cámara, por haberme escuchado.

El señor LAVANDERO (Presidente accidental).—Se enviarán las observaciones del señor Diputado al Presidente de la República y al Ministro de Minería, en nombre de Su Señoría y en nombre del Comité Demócrata Cristiano.

El señor CARMINE.—En nombre de la Cámara, señor Presidente.

El señor LAVANDERO (Presidente accidental).—No hay número en la Sala, señor Diputado.

El señor CARMINE.—Entonces, en nombre mío.

El señor LAVANDERO (Presidente accidental).—En nombre del señor Carmine.